



Santiago, 22 de JULIO del 2025

CERTIFICADO Nro. 24-691

El Ministro de Fe del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana que suscribe, certifica:

Que la firma Contratista HUMBERTO PIÑONES , ha ejecutado la siguiente Reposición de Pavimento en la Comuna de LAS CONDES, correspondiente a la Ruptura autorizada por este Servicio mediante el permiso que a continuación se señala:

PERMISO Nro. 24-691 FECHA 08/02/2024 CALLE(S) REPUBLICA DE HONDURAS Nº 13871
REPUBLICA DE HONDURAS Nº 13871

GARANTÍA (10%): BOLETA Nro. 826665-9, Banco BANCO DE CHILE , por 90 U.F.

OBJETIVO DE LA OBRA: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA RIEGO - COLEGIO CUMBRES. LAMINA 03 DE 03

TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD
CALZADA DE H.C.V. e=0,18	M2	15
ACERA DE HORMIGÓN(PASTELÓN) e=0,07	M2	4,4
ACERA ADOCESPED(ADOCRETO) e=0,1	M2	158
SUMIN. Y COLOC. SOLERAS A,C	ML	6
BASE ESTABILIZADA PARA ACERAS Y CALZADAS	M3	19,17
DEMOLICIÓN DE CALZADA Y TRANSPORTE A BOTADERO	M3	2,7
EXCAVACIÓN Y RELLENO COMPENSADO	M3	91,29
DEMOLICIÓN ELEMENTOS DE PAVIMENTACIÓN (BASE, SUBBASE Y VEREDA)	M3	35,28
JUNTAS DE DILATACIÓN	ML	13
SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS FAENAS (CALZADA)	UND	1
CORTE CON SIERRA	ML	173
ENSAYES DE COMPACTACION DEL MATERIAL DE RELLENO POR CADA CAPA	UND	11
EXTRACCION Y ENSAYE DE TESTIGOS DE CALZADA	UND	1
RESTITUCION DE ACERA DE PASTO	M2	1,2
LIMPIEZA GENERAL	M2	178
ENSAYE COMPACTACION BASE ESTABILIZADA	UND	1
SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS FAENAS (VEREDAS)	UND	1

Dicha Reposición fue inspeccionada por la Unidad Permisos de Ruptura y Reposición de Pavimentos.

Se extiende el presente certificado a petición de:

Firma Contratista : HUMBERTO PIÑONES
Domiciliada en : COMPAÑIA DE JESUS Nº 3167 SANTIAGO
Para ser presentado a : PARTICULARES

Observaciones : CALIFICACIÓN 92 PUNTOS.



EVELYN GRABOWSKI PALMA
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFA SECCIÓN PERM. ROT. Y REPS. DE PAV.



SERVICIO METROPOLITANO
JEFE
DEPOSE. PAV.



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTRO DE FE



MINISTRO DE FE
NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

PAM

Nota: LAS INSTALACIONES AÉREAS O SUBTERRANEAS DE PROPIEDAD O EN USO POR LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEBEN ASUMIR EL COSTO DEL DESPLAZAMIENTO DE DICHAS INSTALACIONES, CUANDO ESTE SERVICIO EJECUTE CON FONDOS PUBLICOS OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL URBANO Y SE GENEREN INTERFERENCIAS CON DICHAS INSTALACIONES

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl